

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (N.º 1 de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

Beneficencia.

Servicio Nacional del trigo de la provincia de León.—Ofertas de trigo

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Requisitoria.

Cédula de citación

Cédulas de requerimiento.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### BENEFICENCIA

Se requiere a D. Leopoldo Palacios Morini, D. Juan Uña Sartou, D. Pablo Azcárate y D. José Ontañón, al efecto de que en el plazo de

cinco días, a contar de la publicación de esta comunicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el Gobierno civil a hacerse cargo de la propuesta de destitución del cargo de patronos de la Fundación Sierra-Pambley, con el fin de que en la forma determinada por el art. 62 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, puedan alegar lo que estimen oportuno ante la Comisión de Cultura de la Junta Técnica del Estado, en el expediente que se les ha instruido en cumplimiento de la Orden de 5 de Mayo del corriente año.

León, 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente de la Junta provincial de Beneficencia,  
*Vicente Sergio Orbaneja*

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO PROVINCIA DE LEON

#### OFERTAS DE TRIGO

En cumplimiento de órdenes del Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este servicio, han sido admitidas por su totalidad las ofertas de trigo formuladas por escrito con anterioridad al día 6 de los corrientes, y no siendo

éstas suficientes para las atenciones del mercado, se abre un nuevo plazo de ofertas en las Jefaturas Comarcales, hasta el día 10 inclusive del corriente mes.

Aquellos tenedores de trigo, cuyas existencias no pasen de 5.000 kilogramos, podrán acudir a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, sin necesidad de oferta previa,

León, 10 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe Provincial, Jesús Gil Blanco.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

#### Castrillo de los Polvazares

Habiendo sido formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales, podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de los Polvazares, a 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Inocente Salvadores.

*Ayuntamiento de  
Quintana del Castillo*

Durante el plazo reglamentario, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de rústica, el padrón de urbana, el padrón de vehículos automóviles y la matrícula industrial, formados para el año 1938.

Quintana del Castillo, a 1.º Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto, para oír reclamaciones contra los mismos, los repartimientos de rústica, padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y padrón de automóviles, confeccionados para el año de 1938, por el plazo de ocho días los dos primeros y diez y quince los últimos.

Santa Colomba de Somoza, 3 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Gervasio Rebollo.

*Ayuntamiento de  
Almanza*

Confeccionados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Almanza, a 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Jesús Garrido.

*Ayuntamiento de  
Carucedo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Carucedo, 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Ricardo Bello.

*Ayuntamiento de  
Canalejas*

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Canalejas, 2 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Aquilino Aláez.

*Ayuntamiento de  
Acevedo*

Confeccionados el padrón de edificios y solares, y matrícula industrial, correspondientes al año de 1938, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Acevedo, 3 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eulogio Castaño.

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Amador González.

*Ayuntamiento de  
Trabadelo*

Confeccionados el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares, así como la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el término de ocho días los primeros y diez la última.

Trabadelo, 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Camilo Santín.

*Ayuntamiento de  
Villaornate*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Padrón de automóviles, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villaornate, a 3 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Heraclio Pastor.

*Ayuntamiento de  
Barjas*

Habiendo sido formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1938, se hallan expuestos al público en Secretaría, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Barjas, 1.º de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Bernardo Fernández.

*Ayuntamiento de  
Reyero*

Confeccionados el reparto de la riqueza rústica, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por el término reglamentario, para oír reclamaciones.

Reyero, a 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Boñar.

*Ayuntamiento de  
Armunia*

Confeccionados los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1938, se hallan expuestos al público en Secretaría durante ocho días los primeros, y diez y quince días, respectivamente, los dos últimos, para que los interesados puedan formular contra los mismos las oportunas reclamaciones.

Armunia, 29 Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, L. Manga.

*Ayuntamiento de  
Santa María de Ordás*

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que puedan reclamar los que se consideren perjudicados.

Santa María de Ordás, a 5 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Severino García.

*Ayuntamiento de  
Villadecanes*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días y para oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año de 1938.

Villadecanes, a 5 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Sergio F. Castillo.

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Propuesto por la Comisión de Hacienda, y aprobado por el Ayuntamiento, una transferencia y suplemento de crédito, dentro del presupuesto vigente, para atender al pago de necesidades urgentes, se anuncia al público por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Valderas, 5 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Luis Fernández.

*Ayuntamiento de  
Prazuelo*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Brazuelo, 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Santos Pérez.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes, forma-

dos para el año de 1938, por el tiempo que se indica:

Padrón de edificios y solares, y repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Ponferrada, a 2 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Fernández.

*Ayuntamiento de  
Cubillas de Rueda*

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía Wenceslao Vega, vecino de Llamas, manifestando que el día 31 de Agosto último desapareció de su domicilio una hijastra llamada Laurentina Pascual, de veinte años de edad, pelo rubio; vestía bata floreada y calzaba alpargatas blancas.

Caso de ser hallada, será conducida al domicilio de su padre (Llamas de Rueda).

Cubillas de Rueda, 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, P. O., Marcelino González.

*Ayuntamiento de  
Villares de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de la provincia las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Confeccionada que ha sido la matrícula industrial para el próximo año de 1938, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por el plazo de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Villares de Orbigo, 4 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Pedro García.

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

Aprobado por este Ayuntamiento y representantes de Juntas vecinales, el presupuesto ordinario para el año

de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse reclamaciones por los interesados ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Castrocontrigo, 6 de Noviembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Germán Barrientos.

## Administración de justicia

*Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo*

Don Eugenio García Díez, suplente Juez municipal de Villafranca del Bierzo.

Por el presente hago saber: Que en los autos que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento. — «Sentencia. — En Villafranca del Bierzo y Octubre dieciseis de mil novecientos treinta y siete. Visto por el Sr. D. Eugenio García Díez, los precedentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado entre partes: como demandante D.<sup>a</sup> Aurelia Santalla Marqués, acompañada de su marido don Lino Pérez Santalla, y como demandado, D. Pío Pérez Santalla, mayor de edad y vecino de Sancedo, sobre reclamación de novecientas treinta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la presente demanda debo condenar y condeno al demandado D. Pío Pérez Santalla, a que tan luego esta sentencia sea firme, pague a la actora D.<sup>a</sup> Aurelia Santalla Marqués, la cantidad de novecientas treinta y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos, que le reclama en su demanda, con imposición de todas las costas y gastos del presente juicio al demandado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio García.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, pongo el presente en Villafranca del Bierzo a 16

de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Eugenio García.—El Secretario. Avelino Fernández.

Núm. 449.—12,25 ptas.

#### Requisitoria

Fernández Villazán, Amadeo, de 27 años de edad, de estado casado, de profesión mecánico de máquinas de escribir, hijo de Antonio y Carmen, natural de Gijón, vecino que fué de León, hasta el 18 de Julio de 1936 y en la actualidad en ignorado paradero: condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por escándalo público, comparecerá ante el mismo con el fin de ser requerido judicialmente a los efectos del cumplimiento de la sentencia firme dictada en dicho juicio de faltas y a hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 2 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario Enrique Alfonso.

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita a Gerardo Suárez Rey, motorista del Cuartel General de esta ciudad, y en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal el día treinta del mes actual, a las once horas, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas como perjudicado por atropello de automóvil; apercibiéndole de que si no comparece se le irrogará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, 3 de Noviembre de 1937.—El Secretario, E. Alfonso.

#### Cédulas de requerimiento

Por medio del presente, se requiere a Enrique Sain-Romain y Antonio González Díez, para que en término de octavo día hagan efectiva la suma de mil y dos mil pesetas, respectivamente, que como responsabilidad civil les ha sido impuesta por la Autoridad Militar en el expediente que se les instruyó en este mismo Juzgado delegado al efecto por la Comisión provincial de Incautaciones con el número 60 de orden, bajo apercibimiento que de no verificarlo

se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que les fueron embargados.

Asimismo se hace saber a los inculcados Prudencio Barrios Pérez, Lisardo Llamazares González, Salvador Prieto Fernández, Bonifacio Sáiz Delgado, Emilio Julio González Díez, Angel Izquierdo Villagarcía, Julián Martínez Garmón, Martín Melgar Mañanes, Aquiles Sánchez Sánchez, Saturnino Prieto Fernández y Teotista Sahagún Díez, vecinos todos de esta capital, hoy en ignorado paradero, que dado su estado de insolvencia, se sobreseyó en cuanto a ellos el expediente hasta que conste la existencia de bienes que pudieran pertenecer a los mismos y con que poder hacer efectivas aquellas responsabilidades, hasta transcurrir el plazo de quince años lapso de prescripción de créditos a favor del Estado.

León, veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Por medio del presente, se requiere a los herederos de José García Pérez, natural de Mieres, y domiciliado últimamente en esta capital para que en el plazo de octavo día satisfagan la suma de cien pesetas que como responsabilidad civil le fué impuesta por la Autoridad Militar, en el expediente que se instruyó en este mismo Juzgado delegado por la Comisión provincial de Incautaciones con el número 48 de orden, y si no lo verificasen se archivará provisionalmente el expediente hasta que mejore de fortuna con que hacer efectiva dicha suma o transcurra el plazo de quince años, en que prescriben los créditos a favor del Estado.

León, tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Por medio del presente, se requiere a Ramón Pondal García, Secundino Rodríguez Díez, José Viñuela Tascón, Tomás Fernández y Cestino Láiz Rodríguez, vecinos de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que en término de octavo día, hagan efectiva la suma de tres mil pesetas, que como responsabilidad civil les fué impuesta por la Autoridad militar en el expediente que se les siguió en este Juzgado, Delegado

por la Comisión Provincial de Incautaciones, con el número 56 de orden; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, haciéndose saber a los cuatros últimos que dada su actual insolvencia se archivará provisionalmente el expediente hasta que poseen bienes con que poder hacer efectiva tal suma o transcurran quince años.

León, 27 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Por medio del presente, se requiere a José Díez Pérez, Aurora Fontano Guerra, Angel Alvarez Alonso, Aurea Mirantes Díez, Constantino Alvarez Díez, Isabel Llamazares Fuertes, María Alvarez Ordás, Juan Miranda Díez, David Alvarez García y Felicita Alvarez, vecinos de Riococo de Tapia, y Alvaro Pola Fontano, que lo es de Santiago de las Villas, hoy en ignorado paradero, para que en término de octavo día hagan efectiva la suma de cinco mil pesetas cada uno que les fué señalada en el expediente que se les instruyó en este mismo Juzgado delegado por la Comisión provincial de Incautaciones con el número 97 de orden, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que les fueron embargados. Asimismo se les requiere para si dan lugar a la vía de apremio y no están conformes con el precio de tasación dado a los referidos bienes, designen en el plazo de dos días perito que en su nombre intervenga con el que designe el Juzgado, y el de seis para la presentación en esta Secretaría de los títulos de propiedad.

León, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

El día 4 fué hallado en término de Villalber, un caballo, pelo rojo, cola negra y crin negra, tiene número 62, en el anca derecha, una rozadura en el alto del lomo, una pinta blanca en la frente, edad cerrada, alzada seis cuartas.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla a casa del guarda del pueblo.

Villalber, 9 de Noviembre de 1937.

Núm. 448.—5,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 37.149 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna se expedirá duplicado de la misma, quedando nula la primera.

Núm. 436.—4,00 ptas.